



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1995-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0135-2018-UNHEVAL-FCA-D, de fecha 16 de abril de 2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0109-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 16.ABR.2018, que resolvió aceptar la renuncia definitiva del alumno **EVER FLORIDO DURAN** como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que el Vicerrector Académico con Elevación N° 240-2018-UNHEVAL, de fecha 17.ABR.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 356-2018-UNHEVAL-AL, de fecha 23.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso OPINA por la ratificación de la Resolución N° 0109-2018-UNHEVAL/FCA_D, de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre renuncia definitiva del alumno EVER FLORIDO DURAN;

Que, en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0109-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 16.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0539-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0109-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 16.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; que resolvió aceptar la renuncia definitiva del alumno **EVER FLORIDO DURAN** como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvAL-
OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD.FCA
Interesado-Archivo

YKFQ/Vam